

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE COLABORACIÓN

Ideas madres. (1)

II

Queda. Las cualidades de que se halla revestido el objeto, es otra de las categorías, siendo abundante de ideas para el objeto de estudio.

Hácese que la cualidad no es otra cosa que los caracteres ó circunstancias naturales ó adquiridas que distinguen á las personas ó cosas. De tanta importancia es la cualidad, que á veces basta para conocer el objeto del análisis. Son, en lo general, las conocidas las esencias de las cosas, haciendo contentarnos con poseer ideas de certeza que las envuelve.

Siendo las criaturas modos de ser y no ser en acto como Dios, han de distinguirse por las cualidades de naturaleza ó de hábito. Las matemáticas puras son ciencias de razón; la Física, Química, Historia natural, Biología, etc., son ramos del saber apoyados en observación y experiencia; los conocimientos teológicos descansan en nuestra razón.

Quando quiero investigar las cualidades que han de avalorar la ciencia pedagógica, házeme al momento la idea de que esta parte de los conocimientos humanos ha de tener por fundamentos la Religión y la razón; ha de ser, pues, la Pedagogía religiosa y racional.

Considero luego que el hombre ha menester dirección en la infancia, en la niñez y en la adolescencia, y que después de estas etapas de la vida, aún necesita avisos y advertencias y lecciones, y deduzco de ello que la Pedagogía ha de extenderse á las diversas situaciones y etapas sociales, ha de ser comprensiva, preventiva, social, benéfica.

¿Qué *quid referitur?* Relación que tiene el objeto estudiado con los demás objetos, es la idea madre. En la naturaleza, en la ciencia, en el arte, no se hallan aisladas las ideas, están unidas á otras más ó menos íntimamente, no pudiendo darse un paso sin que se atraviese en el camino un ser, una cualidad necesaria para esclarecer nuestro estudio. Fuera de la ciencia matemática y de la Metafísica, que esparce su domi-

nio por todos los conocimientos, no encontraremos ningún ramo del saber que no haya menester de otro. Y aun la misma *Sabiduría primera*, como llama el Angel de las escuelas á la ciencia superior, pide á la Lógica su método en su constitución y forma.

La Pedagogía tiene amplias relaciones con una porción de ciencias y artes. Al estudiar al hombre físicamente, no puede menos de conexiarse con la Anatomía, Fisiología é Higiene. Al examinarle como ser racional, pide auxilio á la Psicología y Lógica. Al analizarle como ser social y libre, exige ideas de Sociología y Ética. En fin, al considerarle en relación con su origen, su destino y los medios de conseguirlo, espera socorro de las verdades reveladas.

Quid agitur.—Acción. Hé aquí otra categoría interesante. Dejamos dicho arriba que los seres no existen aislados, y ahora añadimos que ejercen reciprocamente su acción unos con otros.

La Pedagogía, que modifica al hombre, influye poderosamente en la paz de las familias, de los pueblos y de las naciones, dando á la sociedad honrados ciudadanos, buenos padres de familia, hombres ilustrados, morigerados y sobrios.

Quid patitur.—Pasión. Las acciones entre los seres son mutuas; si unos ejercen su acción sobre otros, éstos son seres pasivos.

Quando los adelantos de las ciencias y artes descubren nuevos horizontes, refluyen en la Pedagogía y le dan nuevos puntos de vista. Los elementos con que cuenta hoy aquella ciencia son mejores y más numerosos que los del segundo tercio de nuestro siglo, no sólo porque haya hecho acopio de observaciones y experiencias, sino porque ha tomado ideas más claras de los ramos que la ilustran.

Ubi.—Lugar. No es despreciable esta idea, como la siguiente:

Quando.—Tiempo. Son madres ambas, porque todo tiene lugar en tiempo y en espacio. Las ciencias no han nacido repentinamente, sino en el transcurso de muchos años, y aun de muchos siglos, después de grandes estudios, detenidas meditaciones y largos rodeos.

Es la humanidad una gran colmena, en que cada individuo aporta su pequeño contingente de miel y cera al gran panal de los conocimientos humanos.

Para que la Pedagogía llegara al grado de florecimiento que ostenta en el día, ha

sido preciso que depositaran en ella su saber muchos educadores nacionales y extranjeros.

Quo situ—posición—y

Quo modo—hábito—son las dos últimas categorías. Pueden considerarse como denominaciones extrínsecas ó relaciones de razón. Refiérese la primera á la estructura de la parte del objeto, y la segunda al aspecto que nos ofrece.

Pudiéramos entrar en consideraciones sobre el modo de discurrir en los hechos, examinando las circunstancias que les preceden, acompañan ó siguen; pero esto nos llevaría demasiado lejos, y no entra en nuestro propósito prolongar este trabajo.

SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT,
de las escuelas públicas de Valencia.

Fondos pasivos

A propósito de la escasez de estos fondos para pagar el trimestre que vence en día próximo, nos dice un estimado suscriptor que los auxiliares de las escuelas públicas de Madrid adeudan hoy á la citada caja unas 50.000 pesetas.

Los interesados desean como es justo que se les permita y facilite ir haciendo el ingreso correspondiente. Mas por falta de acuerdo, ó por dificultades burocráticas, ó por lo que sea, ello es lo cierto que el ingreso no se hace, y así las existencias en metálico cubren á duras penas las obligaciones contraídas.

Véase si es posible quitar de una vez los obstáculos que se opongan á ese ingreso.

Hay quien se queja del retraso de la Junta en la publicación de las *Memorias*.

En este punto opinamos que se procede con desacierto. La impresión de cada *Memoria* cuesta no sabemos cuánto; pero por muy económicamente que se haga suponen algunos miles de reales gastados semestralmente sin utilidad alguna, á cargo de los fondos pasivos.

¿No sería más oportuno, más económico y más práctico para el objeto que se persigue, enviar trimestralmente á la *Gaceta* un balance ó estado que comprendiese los datos de mayor interés? Redáctese la *Memoria*, sométase á la aprobación de quien corresponda, pero su publicación puede reducirse á lo que indicamos.

Ahorraríase de esta manera un dinero que puede hacer falta para más sagradas atenciones; se conseguiría mayor rapidez en la publicidad, no habría lugar á censuras que oímos frecuentemente, y ni cabrían alarmas infundadas, ni optimismos sin fundamento.

ECOS DEL MAGISTERIO

Reformas en el reglamento de provisión

DE ESCUELAS

Vamos á permitirnos apuntar una idea que, si llegara á realizarse, creemos agrada-
ría á la mayor parte del magisterio.

Para ello es de necesidad que desaparez-
can las oposiciones á escuelas de dos mil ó
más pesetas, verificándose únicamente las
que pudiéramos llamar de entrada, ó sea
las de 825 pesetas, toda vez que los ejercicios
que se verifican para éstas, son idénticos á
los que se exigen para las de dos mil y más.

Con esta reforma el Estado se economiza-
ría los gastos que por dietas habría de satis-
facer á los tribunales; los maestros se ahorra-
rían dispendios que á los más ó á casi todos
proporcionan muchas privaciones en sus
familias, y lo que es aún peor, la situación
violenta en que se colocan, con respecto al
pueblo donde ejercen, si no consiguen plaza,
y por último, la enseñanza no se resentiría
por algún tiempo; cual es, durante los ejerci-
cios, que por regla general suelen ser largos.

Se nos dirá que con esta supresión des-
aparecería el estudio, y que jóvenes de re-
levantes conocimientos no podrían difundir-
los en la enseñanza. Semejante afirmación
es bajo todos aspectos gratuita.

Aparte de que no siempre se consigue
adjudicar estas plazas al más competente,
por depender de la suerte en los ejercicios
y otras causas, creemos que estos jóvenes
pueden colocarse en las escuelas de pueblos
rurales ó de 825 pesetas, cuyos pueblos más
lo necesitan que las poblaciones crecidas,
consiguiendo de esta manera completar su
erudición con la práctica, que es lo que ver-
daderamente forma idóneos maestros y de
resultados positivos.

Como consecuencia de lo que llevamos
expuesto, y con el fin de recompensar los
muchos años de servicios, y de no desaten-
der por otra parte el celo y laboriosidad de
muchos maestros, nos parece muy racional
que el concurso de ascenso se reglamente
siendo la provisión lo mismo que para las va-
cantes de los escalafones provinciales; mitad
á la antigüedad y mitad al mérito, sirviendo
este sistema para premiar al maestro eua-
necido en la enseñanza y estimular al labo-
rioso.

Creemos necesario, por exigirlo así el bien
de la enseñanza, que todo maestro continúe
al frente de la escuela que desempeña al me-
nos dos años, sin cuyo requisito no podrá
solicitar el ascenso, ni por antigüedad ni por
mérito; mas, llevando este tiempo, debe con-
társese todos los años servidos desde su
ingreso en el magisterio.

Suponemos que la mayor parte ó, mejor
dicho, todos nuestros amables compañeros
que hayan servido escuelas rurales, habrán
experimentado en ellas mayores sufrimien-
tos, privaciones mil y quizá persecuciones,
pocas utilidades y acaso mal cobradas: este
es el calvario que sigue el maestro en las
escuelas de sueldo inferior; y si, después de

tanto sacrificio, no le sirve de nada para sus
ascensos ese tiempo de angustia y de dolor,
con razón puede afirmar no ser cierto el
axioma que dice: «lo que cuesta vale»; por-
que á él le ha costado mucho, y no le vale
para nada; esto, según nuestro humilde cri-
terio, es contra el sentido común, base so-
bre que debe descansar y sustentarse la ley
y el derecho.

Es justo que al maestro antiguo y enca-
necido en la enseñanza, se le premie con un
ascenso en su carrera; para que, cuando se
inutilice ó por necesidad se jubile, pueda
pasar con más holgura su vejez, ya que los
achagues traen consigo más necesidades;
pero no es menos justo y equitativo el
premio para el maestro meritorio, tanto por
recompensar su extremado celo, como para
que sirva de estímulo á todo el profesorado,
contribuyendo con este saludable sistema
á levantar la instrucción al nivel que recla-
ma nuestra época.

No nos parece atrevido nuestro pensa-
miento, puesto que de un modo análogo se
preman los esfuerzos heroicos del militar,
y el celo, actividad é inteligencia de los
dignos funcionarios del Estado; y ¿por qué
razón no se aplica igual criterio para nues-
tra olvidada clase?

Si la prensa profesional aprecia como
nosotros estas razones, esperamos ampliará
los embrionarios conceptos que anteceden,
consiguiendo crear atmósfera y quizá incli-
nar el ánimo de los señores Ministro de Fo-
mento y Director general de Instrucción pú-
blica para que, al reformar el Reglamento
vigente, le sustituyan por otro que se confor-
me más con las necesidades de la enseñanza
y las justas aspiraciones del profesorado.

PACIANO DEL BARCO Y VÁZQUEZ.

Oposiciones á escuelas.

Oviedo.—Han terminado las oposiciones
á escuelas de niños de este distrito, habién-
dose hecho la adjudicación de plazas en esta
forma:

D. Ramón Alvarez y Alvarez, eligió la es-
cuela de la Corredoría, en Oviedo; D. Fran-
cisco Menéndez Alvarez, la de Santiago, en
Luarca; D. Desiderio Saldaña Gil, la de
Grandas de Salime, y D. Gregorio Fernán-
dez, la de Telleo, en Lena.

También se han terminado las oposicio-
nes á escuelas de niñas, con el siguiente re-
sultado:

Doña Asunción Izquierdo eligió la Co-
rredoría, Oviedo; doña Susana González Tu-
ñón, Bembibre, León; doña Encarnación La-
ruelo y González, Ujo, Mieres; doña Loren-
za Pérez del Peso, Ribadesella; doña Joaqui-
na Fernández, Los Barrios de Salas, León;
doña Covadonga Pérez, Santiago del Monte,
Luarca; doña Adelaida Fernández Gurdíel,
Alija de los Melones, León; doña María He-
rrero Escanciano, Miudes, El Franco.

Sevilla.—Las oposiciones á escuelas de
niñas del distrito de Sevilla han terminado
con la siguiente adjudicación de plazas:

Doña Aurora Padilla de la Rosa, auxiliar
de Cádiz, 1.375 pesetas; doña Dolores Chei-
ro Rodríguez, auxiliar de Cádiz, 1.375; doña
Esperanza Martínez Vigas, 1.100, ídem de
Sanlúcar de Barrameda; doña Rafaela Se-
rrano García, 1.100, ídem de San Fernando;
doña Clotilde García Rodríguez, 1.100, ídem
de San Fernando; doña María del Carmen
Jiménez Calderón, 825, escuela de Palencia-
na en Córdoba, doña Carmen Gallardo del
Pino, 825, ídem de Mairena del Aljarafe; doña
Purificación de las Heras y Morón, 825, ídem
de Talarrubias (Badajoz); doña María Asun-
ción Arias y Guzmán, auxiliar de Écija, 1.100;
doña Guadalupe Rubio Domínguez, 825, es-
cuela de Villalba de los Barros; doña Fran-
cisca Tarrida y Díaz, 1.100, auxiliar de San
Fernando; doña Rosa Martínez Vallejo Ala-
ja, 825, escuela de Coronado (Badajoz); doña
María Vidal de Prad, 825, auxiliar de Mar-
chena; doña María Estrella Real y Gar-
cía, 825, escuela de Encinas Reales (Córdo-
ba); doña Rita Martínez Fernández, 825, ídem
de Villarta de los Montes (Badajoz); doña
Ángela Romero Lopera, 825, ídem de Espera
(Cádiz); doña María del Carmen Vázquez
Barrios, 825, auxiliar de Priego; doña María
de la Concepción Lepe y Ortega, 825, ídem
de Montilla (Córdoba); doña Asunción del
Valle y Mensaque, 825, ídem de Lebrija, doña
Esperanza Ferreras é Iñigo, 825, ídem de
Puente-Genil; doña Esperanza Mínguez Mar-
tínez, 825, ídem de Almendralejo; doña Am-
paro Martín Carrasco, 825, ídem de Villanue-
va de la Serena; doña Ángeles de Gatica y
Rumazo, 825, ídem de Villanueva de la Se-
rena.

Zaragoza.—El día 31 del actual deberán
empezar, según se nos dice, los ejercicios
orales de las oposiciones á escuelas de niños
en el distrito de Zaragoza.

Valencia.—Para el día 15 del próximo
abril, á las diez de la mañana, en la Escuela
Normal de Maestras de Valencia, se cita á
las opositoras á la escuela superior de ni-
ñas de Villarrobledo.

Baleares.—Han principiado los ejerci-
cios de oposición á escuelas de niños en la
provincia de las Baleares. Se han presenta-
do seis opositores de los once que solicitaron
tomar parte.

El punto de análisis, elegido de las obras
de Jovellanos, fué el siguiente: «Ningún su-
pernumerario, que no haya cumplido el año
primero de su colegiatura ó no se halla
aprobado en el examen de humanidades, po-
drá ser admitido por oposición á las colegia-
turas de número.»

Salamanca.—Por enfermedad de algunos
de los vocales están actualmente suspendi-
dos los ejercicios á escuelas de niñas y de
párvulos en el distrito de Salamanca.

Resolución de un problema.

OTRO RESULTADO

Al Sr. A. y S.

¡Ay bien están los cuatro métodos de resolución que en el número último de este periódico se ha servido usted dar para el problema designado por la suerte á los opo-
nentes de Oviedo. Mas es el caso que algunos de los señores á esta clase de ejercicios, tenen-
do otro punto de vista y conseguimos di-
fícil solución, que, con la venia del ama-
nifestador de EL MAGISTERIO, voy á mos-
trar á usted.

Vease en el enunciado del aludido pro-
blema, que el sujeto llevó á cabo dos nego-
cios con el primero aumentó su fortuna en
tres cuartas partes, y con el segundo dismi-
nió la misma en dos terceras. Después,
reunió ambos resultados, vió que
tenía 100.000 pesetas: ¿no es esto?

Pues bien. Entendiéndolo, como muchos
de nosotros lo hemos entendido, desde el primer
momento y razonándolo con las mismas pa-
rtes de usted, se halla:

Solución analítica razonada.—Fuese cual
fuere la fortuna primitiva, tendrá cuatro

$$\frac{4}{4} \text{ ó sea } \frac{4}{4}$$

en el primer negocio, esa fortuna aumen-
ta tres cuartas partes; luego quedó con-
vertida en

$$\frac{4}{4} + \frac{3}{4} = \frac{7}{4}$$

la fortuna primitiva.

En el segundo negocio, la fortuna $\frac{4}{4}$

quedó convertida en

$$\frac{4}{4} - \frac{2}{3} = \frac{12}{12} - \frac{8}{12} = \frac{4}{12} = \frac{1}{3}$$

la fortuna primitiva.

Reuniendo ambos resultados, se tienen:

$$\frac{7}{4} + \frac{1}{3} = \frac{25}{12}$$

la repetida primera fortuna, cantidad, se-
gún el problema, igual á 100.000 pesetas.

De todo lo cual se deduce, abreviando,

$$\frac{25}{12} = 100.000, \frac{1}{12} = \frac{100.000}{25} \text{ y}$$

$$1 = \frac{100.000 \times 12}{25} = 48.000.$$

Luego el capital de que el sujeto dispo-
nía no era tan considerable como usted pre-
supuso; ni tenía centimos de pico, sino que
era entero; llegaba tan sólo á 48.000 pesetas
de ganancia que en los dos asuntos reuni-
ó, fué de pesetas

$$100.000 - 48.000 = 52.000.$$

Comprobación.

Primer negocio:

Fortuna primitiva..... 48.000

Ganancia..... 36.000

84.000

Segundo negocio:

Fortuna..... 48.000

$\frac{2}{3}$ de pérdida..... 32.000

16.000

$$84.000 + 16.000 = 100.000,$$

conforme el problema.

Solución por falsa posición.—Tomemos
un capital cualquiera que sea divisible por
4 y por 3.

Sea, por ejemplo..... 120

$\frac{3}{4}$ de 120 de ganancia..... 90

Suma..... 210

Dicho capital..... 120

$\frac{2}{3}$ de 120 de pérdida..... 80

Resta..... 40

$$210 \text{ del primer negocio.} \\ + 40 \text{ del segundo.}$$

250 de resultado; luego:

$$250 : 100.000 :: 120 : x$$

$$x = \frac{100.000 \times 120}{250} = 48.000.$$

Solución algebraica por una ecuación.—
Si llamamos x á la fortuna, tendremos al
concluir el primer negocio

$$x + \frac{3}{4} x.$$

Realizado el segundo negocio:

$$x - \frac{2}{3} x.$$

Y reuniendo ambos resultados, como
pide el problema:

$$x + \frac{3}{4} x + x - \frac{2}{3} x = 100.000.$$

Haciendo operaciones:

$$2x + \frac{1}{12} x = 100.000.$$

$$\frac{25}{12} x = 100.000.$$

$$x = 100.000 \times \frac{12}{25} = 48.000.$$

Obsérvese cómo interpretando el enun-
ciado del problema del modo que aquí se
hace, la solución parece la adecuada. ¿De
quién será la razón? No es fácil saberlo; pero
entendiendo que con justicia no podría repro-
barse el ejercicio de quien lo resolviera con
uno ú otro criterio que ni un momento se
desvían de la exactitud matemática.

Besa á Ud. L. M.,

O. DE B.

Observaciones.

Al Sr. O. de B.

Demuestra Ud. manejar los cálculos y
los números con maestría envidiable, y es,
en verdad, grande, nuestro agradecimiento
por haber dedicado su atención á discutir el
resultado que hemos hallado para el proble-
ma de Oviedo.

Ofrece Ud. otro muy distinto. No somos
nosotros los llamados á dar fallo. A la postre
juzgará el público quién está en lo cierto.
Pero el Sr. O. de B., persona peritísima, se-
gún todas las señales, ha de permitirnos
algunas observaciones que él, á su buen
juicio, apreciará si son ó no pertinentes.

Y para adelantar nuestro juicio sobre las
anteriores soluciones, diremos que en ellas
se suponen *no una fortuna* como dice el
problema, *sino dos fortunas iguales y pri-
mitivas*. Véase en lo que nos fundamos.

Solución analítica.—Se admite en la so-
lución anterior *primero una fortuna*, des-
compuesta en $\frac{4}{4}$, á la cual se añade la ga-
nancia, y después *otra fortuna primitiva*,
de la cual se restan los $\frac{2}{3}$ de pérdida, que-

dando naturalmente $\frac{1}{3}$ de resto.

Total, *dos fortunas*. Porque si no, ¿de
dónde salen esos $\frac{4}{4}$ que entran en el se-
gundo negocio? Si son la *primera fortuna*

habrá que descontarla de los $\frac{7}{4}$; quedarán

éstos reducidos á $\frac{3}{4}$ y el resultado final des-
pués del segundo negocio será:

$$\frac{3}{4} + \frac{1}{3} = \frac{9}{12} + \frac{4}{12} = \frac{13}{12}$$

según nuestra solución.

Y si esos $\frac{4}{4}$ no se sacan de los $\frac{7}{4}$ del
primer negocio, donde está incluida la for-
tuna, no se trata de fortuna primitiva, *sino
de otra igual*.

Y eso mismo se deduce de la *comproba-
ción*. Deduce que la fortuna es 48.000 pese-
tas y á ellas se añaden las 36.000 de ganan-
cia en el primer negocio. Mas luego para
restar la pérdida se toman *no las mismas*
48.000 pesetas, *sino otras* 48.000 pesetas.
Total, que se admiten *dos fortunas*.

Bien claro se ve esto con la siguiente ob-
servación: Acaba el primer negocio con
84.000 pesetas; *en el segundo perdió dinero*.
Y si perdió, según el problema, ¿cómo es po-
sible que acabase con 100.000, es decir, con
16.000 mas?

Falsa posición.—En la solución por este
modo se admite un capital de 120 pesetas y
á él se le añade la ganancia. Y luego para
descontar la *pérdida* se reúne á *otro capital*
también de 120 pesetas.

Así se explica que comience el segundo
negocio con 210 pesetas; *pierda en él* 80 y
sin embargo acabe con 250 pesetas. ¿Cómo es
posible este maravilloso resultado? Pues ad-

miendo otro capital ó fortuna de 120 pesetas para restar de ella, no de la primitiva, la pérdida del segundo negocio.

Solución algebraica.—En ella se ve aún más palpablemente que la fortuna se cuenta dos veces y que se aprecian dos fortunas iguales.

En efecto. Al plantear el problema se llega á esta ecuación:

$$x + \frac{3}{4}x + x - \frac{2}{3}x = 100.000.$$

En donde se ve que las 100.000 pesetas son igual á $2x$, dos veces la fortuna, más la ganancia, y menos la pérdida.

¿Dice el problema que hay dos fortunas? No; luego á juicio nuestro las soluciones anteriores no son aceptables.

Porque quien comienza á negociar con 48.000 pesetas y gana primero 36.000 y pierde después 32.000, se queda á fin de cuentas con 52.000 pesetas, no con 100.000 pesetas,

Las soluciones del Sr. O. de B. serían aceptables si el problema dijera: «Una persona divide su fortuna en dos partes iguales; en un negocio aumenta la primera mitad en sus $\frac{3}{4}$, en otro pierde los $\frac{2}{3}$ de su segunda mitad, etc.»

* *

Vea el Sr. O. de B. en estas observaciones el deseo de aclarar un problema, más que el afán de defender una solución que exacta ó inexacta carece de todo mérito.

L. B. L. M.

A. y S.

LEYENDO LA PRENSA

Con mucho gusto transcribimos el siguiente discreto artículo de nuestro apreciable colega *El Ramo*, de Huesca, que merece ser leído con atención:

«Un absurdo legal

Lo hemos combatido muchas veces, y estamos dispuestos á combatirlo en cuantas ocasiones se nos presente. Nos referimos al artículo 35 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas, que dice: «Cuando el MAESTRO electo no tome posesión por cualquier causa, se nombrará al primero de los no excluidos en la propuesta que no haya obtenido nombramiento anteriormente.» Está perfectamente dispuesto lo que se previene en este artículo cuando se trata de escuelas de una misma clase y sueldo, de las de mil cien pesetas, por ejemplo; pero cuando se aplica á las que se proveen en concurso único resulta un absurdo legal intolerable.

Y como no nos gusta censurar sin prestat las pruebas en que se apoyan nuestras censuras, allá va el caso.

En el primer concurso único del pasado año se proveyeron en esta provincia varias escuelas completas é incompletas, contándose entre las primeras la de niños de Secastilla.

El Rectorado de Zaragoza, con la rectitud que tiene acreditada, formuló las propuestas y

luego extendió los nombramientos, y entre ellos el de Secastilla. Solicitaban esta escuela varios maestros, y entre otros D. Mariano Gabarre, que ya servía otra de igual clase y sueldo, pero como no le correspondió la de Secastilla fué nombrado para la de Coscojuela de Fantova, dotada con quinientas cincuenta pesetas. El electo para la de Secastilla no se presentó á tomar posesión y el Rectorado, con el artículo 35 del Reglamento en la mano, nombró, no al Sr. Gabarre, porque éste ya había obtenido plaza, aunque de inferior categoría y sueldo, sino al primero de la propuesta que había quedado sin plaza.

Y hé aquí cómo el Sr. Gabarre, con más servicios que el nombrado ahora, que también es maestro dignísimo, se queda en escuela de quinientas cincuenta pesetas, y no ha podido ser nombrado para la de Secastilla, que solicitaba con preferencia á todas las otras.

La ley se ha cumplido estrictamente; pero lo hecho resulta un absurdo. Y como lo absurdo no puede, no debe prevalecer, porque hay falta de equidad y de justicia, procede que cuanto antes se reforme dicho artículo en el sentido de que no rija en la provisión de escuelas por concurso único.

El caso expuesto es demasiado elocuente para que se comprenda la necesidad de la reforma que pedimos, pero todavía podemos presentar á la consideración de nuestros lectores otro más expresivo.

Supongamos que en una provincia hay cinco escuelas para proveer, la primera con 625 pesetas, la segunda con 550, la tercera con 450, la cuarta con 350 y la quinta con 250 pesetas. Supongamos también que para la provisión de estas cinco escuelas hay solamente seis aspirantes, los cuales, colocados en la propuesta por orden de mérito, obtienen los cinco primeros las vacantes y el sexto se queda sin plaza.

Por una de esas rarezas tan frecuentes en los concursos, el primer maestro de la propuesta, después de nombrado no toma posesión de la escuela dotada con 625 pesetas, y como el último entre los propuestos, se quedó sin nombramiento, á éste corresponderá, con el Reglamento en la mano, la plaza de 625 pesetas, ó la de 550, si el segundo de los nombrados fuese el que no llegó á tomar posesión de la escuela.

Y no es esto lo más injusto, con serlo bastante; sino que, en el siguiente concurso, el maestro que por orden de servicios y méritos fué el último de la propuesta, ahora será forzosamente el primero, puesto que la primera circunstancia preferente para obtener estas escuelas es el mayor sueldo que se disfruta ó que se haya disfrutado dentro de la carrera del magisterio.

Los dos casos citados son suficientes para demostrar que el artículo 35 del Reglamento dispone un absurdo, y que necesita ser modificado en el sentido que piden el respeto á las tradiciones á la equidad y á la justicia.»

ASPIRACIONES

1.ª Que se haga una nueva ley de Instrucción pública, que satisfaga las aspiraciones de todo el profesorado.

2.ª Que el Estado pague las atenciones de primera enseñanza.

3.ª Que se unan las retribuciones al sueldo; que éste no sea menor de 500 pesetas en escuelas incompletas, y que las retribuciones consistan en la cuarta parte del sueldo, por lo menos.

4.ª Que desaparezcan las Juntas locales (que mejor les cuadraría llamarse *locas*), pues la ma-

yor parte de ellas, no sirven más que para indisponer al maestro y perseguirle.

5.ª Que se nombren subinspectores de partido para que visiten anualmente las escuelas y corrijan las faltas de los maestros.

6.ª Construcción de nuevos locales en todos aquellos pueblos donde no reúnan condiciones higiénicas ni pedagógicas, sujetándolos todos á un mismo plano, aunque éste variara de extensión.

7.ª Que las oposiciones se verifiquen en las capitales de provincia.

8.ª Que se conceda algún mérito á los servicios interinos para solicitar escuelas por concurso, como se concede al título de mayor categoría y oposiciones aprobadas. Esta preferencia podía ser: Por cada tres años de servicios interinos, que se abonara uno en propiedad; pues no debían de ser de peor condición los servicios interinos con buenos resultados en la enseñanza, que el poseer mayor título y tener oposiciones aprobadas.

9.ª Que las escuelas de 625 pesetas se provean mitad por concurso y mitad por traslado.

10. Que al maestro nombrado para una escuela se le obligue á tomar posesión de ella, ó de lo contrario, que manifieste en la primera quincena de los treinta días de término para la posesión si acepta ó no, para en último caso, nombrar al que siga ó le corresponda.

11. Que no se consienta á las Juntas locales nombrar maestros provisionales, ni proponer interinos á la Junta provincial, puesto que en muchas ocasiones no sirven más que para agotar los fondos pasivos; careciendo además, muchos de ellos, hasta del certificado de aptitud. Para demostrar esto, sirva de ejemplo la escuela que hoy desempeña el que suscribe estas líneas, que ha estado desempeñada, por espacio de nueve años, por un maestro sin título ni certificado de aptitud.

12. Que desaparezca la irritante, injusta y odiosa preferencia de las maestras sobre los maestros.

Gaspar Valbarce.

Tolinas (Oviedo).

JUNTAS PROVINCIALES

Huesca.—Enterada la Junta provincial de Instrucción pública de que algunos maestros habían tenido abierta escuela nocturna de adultos en la temporada del actual invierno, acordó se envíe á cada uno un oficio de gracias por el interés que muestran en favor de la cultura popular y del progreso de la primera enseñanza.

Los maestros á quienes se refiere este acuerdo son los siguientes:

D. Juan José Asín, de Estadilla; D. Saturnino Soria, de Boltaña; D. Julián Saris Becós, de Casbas de Huesca; D. José López Ciria, de Argües; D. Valentín Sánchez, de Santacilia; D. José María Nieto, de Junzano; D.ª Basilia Foncillas, de Oliván; D. Blas Vidal, de Puértolas; Doña Inocencia Betrán, de Atarés; D. Sebastián Más, de Castejón del Puente; D. Vicente Puaya, de Yebra; D. Francisco Llone, de Laguarres; D. Conrado García, de Baldellou; D. Agustín Aquilué, de Anzánigo; D. Antonio Sampietra, de Fiscal; D. Enrique Gil, de Bolea; D. Vicente Latorre, de Luzás, y D. Basilio Ciprián, de Castiello de Jaca.

Burges.—En la última sesión celebrada por la Junta provincial se formularon los acuerdos siguientes:

Oficiar al alcalde de Vallarta de Bureba á fin de que sin dilación dé las órdenes oportunas para que en presencia de la maestra sea abierta la puerta de la escuela que dirige Doña Inés Martínez, previniendo que en lo sucesivo procure bajo su responsabilidad redoblar el celo y vigilancia para no dar lugar á que se repita

hacer de la índole del que se denuncia á esta Junta provincial, que tan poco en armonía se halla con la consideración y apoyo moral que se merece por parte de las autoridades locales...

La Corporación quedó enterada de las comunicaciones dirigidas por el maestro de Pancorbo, D. Juan de Mata Fernández, y el de Huido...

Por último, se acordó nombrar maestros interinos de la escuela pública de Lodoso, á D. Juan Tamayo; de Villariezo, á D. Pedro Galiano; de Altable, á D. Doroteo Cortázar; de los Tremedanos, á D. Ricardo Medina; de Canicosa, á doña Juana Peña y de la de Revillagodos, D. Bernabé Fernández Soto.

Valencia.—El Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario, ha dejado en suspenso todas las licencias concedidas á los maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia, que las solicitaron para tomar parte en las oposiciones, sirviéndose disponer además que los interesados puedan hacer uso de las licencias concedidas cinco días antes de dar principio los ejercicios de oposición.

En su consecuencia, y habiendo algunos maestros y maestras que abandonaron sus escuelas en noviembre último, cuando los ejercicios de oposición iban á dar principio, y no han vuelto á ellas, á pesar de no haber aquéllos empezado, esta Junta ha dispuesto que inmediatamente se presenten á servir sus escuelas todos los señores maestros y maestras que se hallen en dicho caso, y que á los que no obedezcan esta orden se entienda que renuncian sus escuelas, y se les aplique el artículo 171 de la vigente ley de Instrucción pública.

Los señores alcaldes de los pueblos en que los maestros se hallen en uso de licencia para oposiciones, darán cuenta á esta Junta, en el término de ocho días, de si se ha cumplido lo dispuesto en la presente orden.

Palema.—En la última sesión de la Junta, el Inspector de primera enseñanza dió cuenta en nombre de la comisión nombrada para la rectificación del escalafón de maestros, de los trabajos realizados.

Dicho Sr. Inspector manifestó á la Corporación cuáles eran los maestros que por haber venido de otras provincias, en las que figuraban en un escalafón respectivo, ha habido necesidad de incluirlos en el de ésta, según previene la legislación vigente. Los maestros de referencia son D. Félix Bermejo, procedente de la de Valladolid, ocupando en el escalafón de ésta y en la tercera clase, el número 35; D. José Esteban Criado, procedente de la de Salamanca, ha ocupado en igual categoría el número 58, y D. Valentín Loza, de la de Logroño, no ha podido ocupar, por no haber vacante un lugar, según le correspondía por su antigüedad, de la segunda clase, ocupando el número 60 de la tercera.

También el Sr. Inspector expuso á la Junta que han pasado de la tercera categoría á la segunda por concurso de mérito, D. Agapito González Betegón, maestro de Griota, y D. Vicente Bascón, que lo es de la de párvulos de Palencia, y por concurso de mérito también han pasado á la cuarta clase á la tercera D. Antonio Ferrer, D. León Herrero Antolín, de Cervatos de la Cañada, y D. Ángel García Martín, de Revilla de Campos.

Con respecto al escalafón de maestras, el movimiento ha sido el siguiente: Han pasado á la segunda clase para cubrir las dos vacantes que había en la primera, por antigüedad, D.ª Dominica Aza, maestra de Santoyo, y por concurso de mérito D.ª Emilia Val y Amor, de Revenga. De la tercera á la segunda, D.ª María Domínguez Requena, de Autillo; D.ª Gregoria Alvarez, de Villoldo; D.ª Victoria Carrión, de Mazariegos, y por concurso de mérito, D.ª Valentina Páramo, de Hontoria, y D.ª Inocencia Castrillejo, de Castriello de Onielo. Y de la cuarta clase han pasado á la tercera, después de correr también las escalas, por antigüedad, D.ª Antonia Gutiérrez, maestra de Cervera; D.ª Dominga Vázquez, de Cevico de la Torre; D.ª Teresa Izquierdo, de Frechilla; D.ª Emilia López, de Boadilla de Rioseco, y D.ª Filomena Martín, de Baños de Cerrato, y por méritos, D.ª María Esperanza González, de Paredes de Nava, y D.ª Genara Carriedo, también de Paredes.

Tarragona.—No es la primera vez que esta Junta provincial se ha visto precisada á llamar la atención de los maestros y Juntas locales de primera enseñanza sobre el incumplimiento de lo que prescribe la Real orden de 12 de enero de 1872 relativa á la formación de presupuestos escolares y rendición de cuentas del material en las épocas por dicha orden señaladas.

Próxima la de formación de presupuestos que los maestros deben pasar á informe de las Juntas locales dentro del mes de abril, y éstos á la provincial dentro del mes de mayo, en sesión de 2 de los corrientes acordó esta Corporación recordarles el exacto cumplimiento de este deber, exigiendo además la remisión de los muchos presupuestos atrasados, así como la rendición de todas las cuentas de material pendientes, pues si en el plazo de quince días no lo han verificado, se les formará el oportuno expediente y se publicará en el Boletín oficial de la provincia el nombre de los morosos, que en la actualidad son muchos.

Proxima la de formación de presupuestos que los maestros deben pasar á informe de las Juntas locales dentro del mes de abril, y éstos á la provincial dentro del mes de mayo, en sesión de 2 de los corrientes acordó esta Corporación recordarles el exacto cumplimiento de este deber, exigiendo además la remisión de los muchos presupuestos atrasados, así como la rendición de todas las cuentas de material pendientes, pues si en el plazo de quince días no lo han verificado, se les formará el oportuno expediente y se publicará en el Boletín oficial de la provincia el nombre de los morosos, que en la actualidad son muchos.

Proxima la de formación de presupuestos que los maestros deben pasar á informe de las Juntas locales dentro del mes de abril, y éstos á la provincial dentro del mes de mayo, en sesión de 2 de los corrientes acordó esta Corporación recordarles el exacto cumplimiento de este deber, exigiendo además la remisión de los muchos presupuestos atrasados, así como la rendición de todas las cuentas de material pendientes, pues si en el plazo de quince días no lo han verificado, se les formará el oportuno expediente y se publicará en el Boletín oficial de la provincia el nombre de los morosos, que en la actualidad son muchos.

Variedades.

MAÑANA

Estas tres sílabas son un poema.

Mañana es una esperanza acariciadora. Una ilusión más entre las muchas ilusiones de la vida.

Una aurora que sonríe entre celajes de púrpura y oro, para la mujer enamorada y feliz.

Una promesa más entre las muchas que el tiempo hace á los mortales.

Mañana es un deseo del que espera felices horas.

Una sombra terrible para el que en esa palabra ve el cumplimiento de un plazo fatal.

Mañana para el reo de muerte, en las angustiosas horas de la capilla, es un fantasma negro como el crimen que cometió, es un instante que se acerca rápidamente.

Hay quien se duerme esperando el mañana.

Pero hay también quien lo desea tanto, que vela con ansiedad, y por desearlo mucho, cree que no llegará nunca.

Mañana es de color de rosa para el niño á quien la madre ha prometido algo: es negro para la madre que ha de ver mañana alejarse del hogar al hijo de su corazón.

Dad otra significación al mañana, y decidle á una madre:—Mañana abrazarás á tu hijo.

Mañana para mí es lo mismo que hoy.

Dije mal; para mí, como para todos los que en el valle de lágrimas vivimos, mañana es el término de todos los afanes, de todos los dolores que se sufren en la tierra.

Sección bibliográfica.

Ley de 4 de abril de 1889, vicisitudes, promulgación, incumplimiento, etc., recogido y ordenado por don Andrés Fernández Ollero.

Hemos recibido este curioso folleto, donde nuestro amigo el Sr. Ollero demuestra no solamente que maneja bien la pluma, sino que

conoce las leyes mejor que muchos abogados. El hecho indudable y lamentable es, que hay una ley que favorece á los maestros de penales y que esa ley no se cumple. ¿Será el Sr. Ollero más afortunado ahora con su folleto, que lo ha sido hasta el presente?

El Sr. D. Juan Margarito Miret, ha publicado un programa de Historia de España, que en 16 páginas contiene lo más esencial que al niño de una escuela puede enseñársele en la materia.

Está escrito con sencillez y discreción.

El Sr. D. Ramón Martínez Suárez ha publicado una detallada y bien escrita Descripción geográfica de la provincia de Jaén, destinada á las escuelas de la provincia.

Además de los datos geográficos muy completos, contiene el libro datos históricos de interés.

Revista extranjera.

FRANCIA

Una Asociación.—Con el título de «Amigos de la escuela» se ha constituido en París una Asociación importante para conseguir una reforma en el nombramiento de maestros.

Proclamando el principio de la enseñanza por el Estado y la necesidad de dar al maestro la mayor independencia en el ejercicio de la profesión, procurarán los socios «Amigos de la escuela» que los nombramientos se hagan por la autoridad universitaria, aboliendo la centralización que en este punto existe desde el año 1850 y que se ha conservado á través del imperio y de la república.

Dicha sociedad se propone examinar las cuestiones legislativas referentes al nombramiento y separación de los maestros en Francia y en el extranjero, á fin de formular el proyecto, y oír á todos cuantos quieran dar su opinión sobre el asunto, por lo cual le recomendamos nuestra variada sección de Aspiraciones profesionales.

La circular para constituir la sociedad lleva firmas tan autorizadas y conocidas como las de Auvert, Baudéan, Bérenger, Beurdeley, Buisson, Carré, Armand Colin, Comte, Delagrave, Devinat, Lavisse, Legrand, Lenient, Masson, Seignette y otros varios.

INGLATERRA

Cajas escolares de ahorro.—Hace poco tiempo se ha celebrado en Liverpool la sesión anual con que importantes personalidades de la ciudad, bajo la presidencia del lord corregidor, celebran la fundación de los School Saving Banks (Cajas escolares de ahorros).

En esta sesión pronunció elocuente discurso el pastor protestante, Mr. George Harford Battersby, el cual ha dicho, entre otras muchas cosas de sustancia:

«Economizar para socorrer al prójimo es el más noble de los motivos para el ahorro de los niños. Una maestra observó que cierta niña no entregaba cantidad alguna para la caja de ahorros porque prefería gastar el dinero en juguetes, golosinas y perifollos. La coquetuela tenía, sin embargo, la recomendable cualidad de amar mucho á su madre; sabido la maestra, y aprovechando la proximidad del cumpleaños, dijo á la niña: «¿No querrás tú hacer un obsequio á tu madre en el día de su cumpleaños? Pues pon en la hucha algunos céntimos de los tuyos.»

La idea cautivó el ánimo de la niña, que ad-

quirió luego el hábito del ahorro, iniciado por un generoso movimiento de su corazón.

Mr. C. Mac'Arthur, individuo del Parlamento inglés, ha dicho:

«El ahorro en la escuela es la mejor lección de cosas, un hecho que vale por cien argumentos. Las cajas escolares de ahorros en Liverpool son 81, que cuentan con 36.866 imponentes y 5.802 libras esterlinas (más de 150.000 pesetas) ahorradas.»

El protector de estas cajas de ahorro en Liverpool fué desde 1876 Mr. Thos. Barners Newton, cuya benéfica obra ha sido patrióticamente continuada por Mr. Jonh Houlding, ahora lord corregidor de la gran ciudad comercial.

ALEMANIA

La prensa pedagógica.—Son curiosos los datos siguientes, que se refieren á las revistas y periódicos de carácter pedagógico, que se han publicado y se publican en Alemania.

En el año 1800 había ya siete periódicos de educación y enseñanza; en 1825 llegaron á 18; en 1840 estos periódicos eran 22, y en 1870 se publicaron 70.

En la actualidad se publican en Alemania 117 periódicos de esta clase.

Así lo asegura Ziegler en la *Pedagogische Zeitung*.

ITALIA

Educación física.—La gimnasia y los juegos están de moda actualmente en Italia. El anuncio de un gran concurso de Gimnasia en Turín ha llamado la atención de todo el mundo.

Los periódicos diarios tratan extensamente del asunto, se fundan profusamente sociedades de gimnasia para acudir al certamen, y el Ministro de Instrucción pública, no contento con reglamentar el concurso y señalar los premios para los héroes del pugilato y de la marcha, de la barra y de la carrera, acaba de crear un certificado de aptitud para la enseñanza de la educación física en las escuelas normales y en los institutos.

¡Buena ocasión para que se luzcan los danzantes!

Cronica general

En el orden interior solo un asunto preocupa á nuestros hombres públicos: las elecciones. Para nuestros flamantes políticos, en épocas como la actual, el acta es la suprema conquista, y para el gobierno ganar las elecciones supera naturalmente en interés á todo otro problema, por transcendental que sea.

Corren las provincias los candidatos prometiéndolo cuanto les viene á la boca; aprietan gobernadores, alcaldes y demás adláteres los torrillos, y no hay añagaza, ni recurso, ni picardía que no se ponga en práctica al objeto de conquistar el acta codiciada.

A esta labor ingrata, estéril y desmoralizadora están entregadas estos días las gentes que dirigen ó influyen en los negocios públicos. Y es por cierto bien inútil y excusada toda esa labor y tantas preocupaciones. El gobierno hace el encasillado y saca los diputados que le place... ¿para qué la elección?

Algo semejante ocurre en la política de Cuba y Puerto Rico.

También allá hay elecciones; más elecciones aún que en España, porque ahora tendrán diputados pequeños para las cámaras insulares y

diputados para las cámaras nacionales. No hay duda que con tantos representantes van á ser felices los antillanos.

No se preocupa de estas cosas el ejército, y por eso sin duda las operaciones militares en la Antilla continúan con gran actividad. Máximo Gómez ha sido varias veces batido, causándole numerosos muertos; Calixto García es perseguido y los insurrectos han sido arrojados de los lugares que, como dueños absolutos, ocupaban hace largo tiempo.

Entre tanto la cuestión internacional sigue lo mismo y seguimos también con los yankees montados en las narices. El telégrafo nos trae todos los días de Norte-América noticias estupendas de armamentos, preparativos, compra de barcos, fabricación de cañones, adquisición de torpedos... Vale que tanto van gritando los barateros de New-York que nadie toma en cuenta tales bravatas, pues no es lo mismo alborotar en la prensa desenfrenada de Washington que apoderarse del puerto de la Habana, según dicen á todas horas los conquistadores de oficio. Aun no se ha hecho público el informe de la comisión yankee sobre las causas de la explosión del *Maine*, informe que se espera con avidez por las muchas y tremebundas amenazas que con motivo de ese informe han lanzado «nuestros amigos los jingos.»

La escuadrilla de torpederos que salió de Cádiz hace días continúa en Canarias al mando del señor Villamil.

En Bélmez (Jaén) se ha producido terrible explosión en una de las minas, ocasionando la muerte de más de 70 mineros. La catástrofe ha producido general sentimiento.

Seccion de noticias.

Han fallecido:

Doña Basilia Gómez y González, esposa de D. Justo Fernández, maestro de Riocabado (Avila.)

D. Pedro Miguel Valle, maestro de Valverde de Valdelacasa (Salamanca.)

D. Francisco Martín, maestro de El Molar (Madrid), excelente profesor y persona de muy amable trato.

Doña María Vicenta Alcina, maestra de las escuelas públicas de Liria (Valencia.)

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Huesca.—Por el Rectorado del distrito universitario de Zaragoza, han sido nombrados en calidad de propietarios D. Emilio Gómez Sanz, para la escuela de niños de Pozán de Vero; doña Jovita Quirina Díaz, para la mixta de Miralsot, y doña Escolástica Lázaro Camarero, para la de igual clase de Ainsa

Oviedo.—Por resultados de concurso, han sido nombrados maestros:

De la escuela elemental de niños de Canero, en Valdés, con 625 pesetas, D. Francisco de la Torre Fernández; de la ídem de Peón, en Villaviciosa, con íd., D. José Ortega Gonzalo; de la ídem de Buensuceso, en Onís, con íd., D. Eustaquio Morquillas Santa Olaya; de la íd. de Ricabo, en Quirós, con íd., D. Domingo Sáez de Regadera; de la íd. de Llamas y Bruelles, en Cangas de Tineo, con íd., D. Juan del Peso Villalba; de la íd. de San Martín de Gurullés, en Grado, con íd., D. Emeterio Gómez Martínez.

Nuestro apreciable colega *El Ramo*, de Huesca, reproduce, elogia y recomienda á sus lectores las instrucciones dadas por nosotros para formar los expedientes solicitando escuelas por concurso de ascenso. Le quedamos profundamente agradecidos por sus lisonjeras frases.

—El inspector de primera enseñanza de Valencia se encuentra visitando las escuelas del partido de Sagunto.

—En el estado de débitos que envía la Junta provincial de Granada á la Inspección general, aparece un descenso de 70.000 pesetas, comparado con los débitos del trimestre anterior.

—Muchos de nuestros colegas transcriben la lista de maestros propuestos para las escuelas de niños de 1.100 pesetas, sin que se acuerden siquiera de citar la procedencia. ¡Qué fácil y barata información!

—Hasta que termine el período electoral han quedado suspendidas todas las delegaciones expedidas por el Gobierno civil de Lérida por débitos de instrucción pública. Eso mismo ha pasado en las demás provincias, juntándose el período electoral con la cuaresma.

—Por la Dirección general se ha resuelto que al posesionarse de la escuela de Navalcarnero doña Manuela Díaz Santos el 28 de febrero de 1897, debió cesar en la de Huelma el 27 del propio mes y no en 3 de mayo, como se hace mención en su cese.

—Se ha concedido un mes de licencia por enfermo al maestro de La Nava de Mérida, D. Juan Pérez de las Vacas.

—La Asociación de maestros del partido de Sequeros (Salamanca), ha dirigido al señor Ministro de Hacienda una instancia en que suplican se digne dictar una disposición que ponga en vigor las Reales órdenes de 11 de mayo de 1872, 30 de noviembre de 1875 y Real decreto de 31 de diciembre de 1881, las cuales, previo informe del Consejo de Estado, fijan de un modo claro, detallado y terminante, las cuotas anuales que, por contribución de consumos, deben satisfacer los maestros de primera enseñanza.»

—El Rector del distrito universitario de Valladolid ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de las respectivas escuelas de Barros y Bárcena de Toranzo, á doña Casilda Sierra y doña María Marina de Más.

—Se ha sobreesido, sin que le resulte desfavorable en su carrera, el expediente elevado á la superioridad contra el maestro de Moeche, don José Blanco Ameijeiras, ordenando que vuelva al frente de su escuela desde la de igual clase de Boborás (Orense), á donde había sido trasladado forzosamente.

—Se han concedido las permutas solicitadas por D. Antonio Berasátegui, maestro de Ayamonte (Huelva), con D. José Bayo, maestro de Coronil (Sevilla), y Doña Clara López, maestra de Silla (Valencia), con Doña Milagros Díaz, maestra de Gata (Alicante).

—Ha solicitado su jubilación, por imposibilidad física, D. Alvaro Sáenz Leza, secretario de la Junta provincial de instrucción pública de Vizcaya.

—Se han concedido las jubilaciones que tenían solicitadas Doña Josefa Laiglesia, maestra de Monzén; Doña Agustina Vidal Aixá, de Torredembarra; Doña Benita Amat Marco, de Malgrat; D. Manuel Moya Alcalá, de El Toro, y don José Puebla Ruiz, de Rumoroso.

Traspaso de un colegio.—Por tener que ausentarse de Madrid su director, se traspasa un colegio de niños, situado en punto muy céntrico y con excelentes condiciones. En la Administración de este periódico se facilitarán cuantos informes se deseen.

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

Relación por méritos de los maestros concurrentes á escuelas elementales, dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 2 de marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Consuegra, Gálvez, Lillo, Menasalvas, Los Navalmorales, Alcañices, Cuellar, Pedroñeras, Tomelloso, Aranjuez, Chinchón, Escorial, Villarejo de Salvanés, Saldaña, Tordesillas, Noreña, Boal, Astorga (Casa Hospicio), Ponferrada (sección), Cebreros, Trujillos (primer distrito), Zarza la Mayor, Muro, Torrevieja, Cuevas de Vinromá, Moratalla, Pacheco, Fuente la Higuera, Bocarrente, Alga, Casariche, Cazalla de la Sierra, Estepa, Navalvillar de Pela, Zafra, Rivera del Fresno, Barcarrota, Olivenza, Los Barrios, Trebujena, Villanueva de Córdoba, Pozo de Alarcón, Cortegana, Encinasola, Iznajar, Puebla de Alcocer, Tudela, Calahorra, Burgo de Osma (Hospicio), Albaladejo, Mora de Rubielos, Samper de Calanda, Barco, Amador, Espluga de Francolí, Hiza, Manlleu, Rubí, Santa Margarita, Benamargosa, Castril, Lanjarón, Alcaudete, Arjona, Luque, Almujía, Molina, El Burgo y Albuñol.*

(Continuación.)

Los nombres escritos con cursivas indican las plazas para que son propuestos los concurrentes. En las circunstancias de preferencia: O significa oposiciones aprobadas; E medio es el legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental; la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O, 625, 12, 8, 15, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 8 meses y 15 días de servicios y título elemental.

94 Vicente Antón Montoro.....	24, 7, 15-24, 7, 15. S. 1 O.
95 Eduardo G. Rivero, <i>Puebla de Alcocer...</i>	24, 6, 1-27, 9, 10. S. 1 O.
96 Manuel López Sánchez.....	24, 6, 0-30, 3, 28. E. 1 O.
97 Damián Pérez Roncero.....	24, 5, 14-25, 5, 14. E. 2 O.
98 Cayetano Soler Herrando.....	24, 5, 12-25, 5, 5. E. 1 O.
99 José María Viznets Simón, <i>Algaba.....</i>	24, 2, 2-24, 2, 2. S. 2 O.
100 Francisco Teigel Peiri.....	24, 0, 7-24, 0, 7. S. 1 O.
101 Manuel D. Gallardo, <i>Rivera del Fresno.</i>	23, 11, 1-23, 11, 1. S. 1 O.
102 José Pascual y Domenech.....	23, 9, 27-25, 4, 3. E. 2 O.
103 Apolinar Casado Martínez.....	23, 9, 17-23, 9, 17. N. 5 O.
104 Enrique Rebullida y Aguilar.....	23, 4, 1-23, 4, 1. S. 1 O.
105 Mariano Fernández Viejobueno.....	23, 2, 21-25, 11, 21. E. 1 O.
106 José Lozano López, <i>Pozoblanco.....</i>	23, 2, 20-24, 11, 10. S. 1 O.
107 Guillermo Coll y Ribas.....	23, 2, 19-27, 6, 10. E. 5 O.
108 Nicolás Miguel y Fuentes.....	23, 1, 17-23, 1, 17. S. 2 O.
109 Leonardo G. Cáceres, <i>Cortegana.....</i>	23, 0, 6-23, 0, 6. E. 2 O.
110 Alfredo Palanco y Grima, <i>Barcarrota...</i>	23, 0, 1-27, 8, 10. S. 2 O.
111 Rogelio Morales Vicente.....	22, 11, 9-22, 11, 9. S. 1 O.
112 Antonio Morcillo García, <i>Encinasola...</i>	22, 11, 5-22, 11, 5. E. 1 O.
113 Ramón González Labajos.....	22, 10, 29-25, 4, 10. S. 2 O.
114 Emilio García Gómez.....	22, 10, 7-22, 10, 7. S. 1 O.
115 Ricardo González y F. Asperilla.....	22, 9, 28-24, 6, 16. S. 1 O.
116 Luis Tomás Ortega.....	22, 9, 7-22, 9, 7. S. 2 O.
117 Rafael García Rodríguez, <i>Estepa.....</i>	22, 9, 6-22, 9, 6. E. 1 O.

118 Juan Hernández Cobos, <i>Lanjarón.....</i>	22, 8, 12-13, 0, 8. E. 1 O.
119 Pascual Artajona Rada.....	22, 8, 3-22, 8, 3. S. 1 O.
120 Juan Hernáiz Luengas.....	22, 7, 25-24, 7, 25. E. 1 O.
121 Juan Bautista Calatayud y Senabre....	22, 7, 4 31, 3, 6. E. 3 O.
122 José Rul y Carreras.....	22, 6, 22-22, 6, 22. S. 1 O.
123 Benigno Galipienso y Calvillo.....	22, 6, 10-22, 6, 10. E. 1 O.
124 Francisco Millán Sanz.....	22, 5, 24-29, 11, 16. E. 1 O.
125 Juan Martín Villegas.....	22, 2, 22-22, 2, 22. E. 1 O.
126 Hermenegildo Modinos y García.....	22, 2, 14-27, 6, 25. S. 8 O.
127 Fidencio Fatas Bailo.....	22, 1, 27-23, 8, 11. S. 2 O.
128 Francisco Montolín Calpe, <i>Gor.....</i>	22, 1, 13-22, 1, 13. E. 1 O.
129 Lorenzo Saldaña Gutiérrez.....	22, 1, 12-22, 1, 12. S. 1 O.
130 Bernardo Llera y Conde.....	22, 0, 5-22, 0, 5. E. 1 O.
131 Macario Turriaga Vidal.....	21, 11, 21-21, 11, 21. S. 2 O.
132 Rafael Gálvez Galeote, <i>Montemayor....</i>	21, 9, 9-21, 9, 9. E. 1 O.
133 José Pascual Guitart, <i>Los Barrios.....</i>	21, 8, 23-21, 8, 23. N. 1 O.
134 Manuel C. Gallardo, <i>Cazalla de la Sierra.</i>	21, 7, 28-21, 7, 28. S. 1 O.
135 Alvaro Calzada, <i>Villanueva de Córdoba.</i>	21, 7, 23-22, 4, 10. E. 3 O.
136 José Pons y Rué, <i>Navalvillar de Pela...</i>	21, 7, 10-21, 7, 10. S. 1 O.
137 Félix Fabra Adelantado.....	21, 7, 6-21, 7, 6. E. 1 O.
138 Manuel Lombardero y Arruñada.....	21, 5, 12-21, 5, 12. E. 2 O.
139 Juan Najer y Julve.....	21, 4, 20-21, 4, 20. S. 3 O.
140 Francisco Pindado García.....	21, 4, 4-21, 4, 4. S. 1 O.
141 Francisco Cosar y Morales, <i>Molina....</i>	21, 3, 15-21, 3, 15. E. 1 O.
142 Bernardino Hernández y Díez.....	21, 3, 4-24, 0, 26. T. 4 O.
143 Francisco Villanueva Bernal, <i>Ardales..</i>	21, 3, 2-21, 3, 2. E. 1 O.
144 Antonio Pradilla y Barraca.....	21, 2, 5-27, 4, 19. S. 3 O.
145 Juan Garrido Ramírez, <i>Iznajar.....</i>	21, 1, 27-21, 1, 27. S. 1 O.
146 Lorenzo Mendoza y Villaseca.....	21, 1, 27-31, 1, 23. E. 1 O.
147 Francisco Sáenz y España.....	21, 1, 2-26, 4, 2. S. 1 O.
148 Jaime Pujades Caballé.....	20, 11, 21-29, 11, 21. S. 1 O.
149 José Ros y Vives.....	20, 11, 9-26, 2, 23. E. 1 O.
150 Antonio Gordillo Gordillo, <i>Almojita... </i>	20, 11, 9-20, 11, 9. E. 1 O.
151 Leopoldo Jimeno y Martí.....	20, 9, 28-20, 9, 28. S. 1 O.
152 Blas María Martínez.....	20, 9, 13-21, 8, 13. E. 3 O.
153 Agustín García Martínez.....	20, 6, 27-32, 10, 24. E. 1 O.
154 José González Cornejo, <i>Trebujena.....</i>	20, 6, 4-20, 6, 4. E. 1 O.
155 Domingo Garay Moreno, <i>Benamargosa.</i>	20, 6, 3-20, 6, 3. S. 1 O.
156 Felipe Navarro Gil.....	20, 5, 12-20, 5, 12. S. 1 O.
157 Modesto Gareta Salvador.....	20, 5, 10-20, 5, 10. S. 1 O.
158 Federico Pan Manzano.....	20, 5, 5-22, 4, 18. N. 2 O.
159 Juan de Dios Rodríguez y González....	20, 4, 2-23, 6, 0. E. 1 O.
160 Ramón María Díaz Cacho y López.....	20, 3, 12-20, 3, 12. E. 2 O.
161 Manuel Cañadas y Alcázar.....	20, 3, 20-20, 3, 20. E. 1 O.
162 José Miguel Fernández.....	20, 2, 25-20, 2, 25. N. 1 O.
163 Feliciano Mateos Blasco.....	20, 2, 16-20, 2, 16. S. 3 O.
164 Liborio García León.....	20, 1, 1-26, 5, 1. E. 3 O.
165 Pedro Angulo Gabaldón.....	20, 0, 28-20, 0, 28. E. 1 O.
166 José Batlle y París.....	20, 0, 20-20, 0, 20. S. 1 O.
167 Enrique Magaña y Hervás.....	20, 0, 14-20, 0, 14. S. 4 O.
168 Hilario Blázquez y Portugal.....	19, 10, 18-19, 10, 18. S. 2 O.
169 Juan Diega Arribas, <i>El Burgo.....</i>	19, 9, 17-22, 4, 6. E. 1 O.
170 Gregorio José Tello García.....	19, 9, 17-19, 9, 17. E. 3 O.
171 Cristino García López, <i>Castril.....</i>	19, 8, 4-22, 5, 4. S. 4 O.
172 Ildefonso Guzmán Gutiérrez.....	19, 7, 11-19, 7, 11. S. 1 O.
173 Mateo Guastavino y Escribá.....	19, 7, 1-26, 9, 1. E. 2 O.

(Se continuará.)

ANTIDIFTERICO DE EGS

Es el mejor tratamiento conocido para curar la Difteria, ya sea Nasal Faríngea, Laríngea (Membrillo), pura ó asociada. También cura a las anginas escarlatinosas ó estomatocócicas. Con este remedio, completamente inofensivo, se curan más enfermos que con ningún otro. Con el Antidiférico Egs no tenéis necesidad de martirizar á los enfermos ni con toques, cauterizaciones, entubamientos, ni traqueotomías. Es el único tratamiento que evita las parálisis y albuminuria, y si se presenta, la cura en pocos días. A cada caja acompaña un prospecto con las instrucciones necesarias para su administración. Depósito, D. M. García, Capellanes, 1 du-

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio.* Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente *antiparasitaria.* Este agua *no irrita* por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudien- do á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y

que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que no vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.ª Contestaremos con preferencia a las cartas que traigan completas las señas para la contestación y a las que sean breves.

Corbalán.—S. N.—Anotado pago; se remite recibo. Beramy.—P. A. O.—Mande 2 pesetas en libranza. Torrecilla.—L. M.—Queda complacido. Sordillos.—M. B.—Sí, se recibió el pago y se remitirá recibo. Se enviará regalo. Villalcázar de Sirga.—F. C.—No hemos podido averiguar el domicilio del Sr. Castrillo. Haga el favor de decirnoslo. Murillo de Gállego.—M. G.—Ya habrá recibido el regalo. Montillana.—J. M.—Id. Se le borra el pago del cupón y quedará complacido. Loecos.—F. A.—Anotada suscripción; se remite periódico. Delectosa.—G. G. S.—Idem íd. Echevarría.—A. N.—Se contestó por correo. Bergondo.—M. S. S.—Quedará complacido. Calaceite.—M. L.—Veremos de complacer a Ud. Casa de Uceda.—A. F.—Idem íd. Casas del Puerto de Tornavacas.—L. D. H.—Remitido número. Se le puede servir con el 25 por 100 de descuento. Sí puede solicitarla. Villarta.—G. G. D.—Anotada residencia y remitidos números. Santa María Rivarredonda.—V. S.—Se contestó por correo. Villahermosa.—A. A.—Todavía va eso despacio. Henarejos.—M. A.—Anotada residencia. Riocabado.—J. F.—Celebrar su consuelo. Puebla del Príncipe.—S. G. G.—Se contestó por correo. Benavente.—B. B. C.—Corregida faja. Se enviará regalo. Corrales de Buena.—A. G. D.—Se remitirá regalo. Algódre.—J. G. C.—Anotada residencia. Maella.—P. R.—Remitido «Anuario». Palacios de la Sierra.—J. P.—Si se publican procuraremos insertarlos. Los Valcáceres.—M. A.—Anotado pago; se remite recibo y se remitirá regalo. La oleografía vale tres pesetas. Aguilar de Segarra.—I. G.—Anotada residencia. Remitidos números. Calera.—G. L.—No se recibió la primera carta. Se presentará al cobro la segunda. Se le sirve ya el periódico. Yaben.—D. L.—Quedará en todo complacido. Almedinilla.—J. B.—Hasta fin diciembre 96. Aranda de Duero.—A. R.—Veremos de complacerle. Gerona.—J. P.—Remitido recibo. Campo de Criptana.—J. M. M.—Llevaron «Análisis», regalo y número. La oleografía no se puede dar como regalo. Vilopriu.—P. S.—Quedará complacido. Motrico.—A. N.—Anotada residencia. Cuenca.—R. L.—Remitidos los libros que pide. Poyales del Hoyo.—J. G.—Anotada residencia. Sin pueblo ni provincia.—M. L. R.—Ya se pueden solicitar las oposiciones. Marchena.—M. J. R.—Ya recibirá el regalo. Escribimos al administrador de correos para que le entregue el paquete. Játiva.—T. A.—Se remitirá en breve la oleografía. Se han concluido los ejemplares y hemos pedido más al almacén. Disponga de una peseta que sobra. Está publicado el «Análisis» completo. Atorga.—J. M. S.—Remitido el prospecto y el número. Puede incluirse el «Anuario» en el regalo. Puebla del Príncipe.—I. G. G.—El «Anuario», para los suscriptores, cuesta 2 pesetas. No debe usted entregar el material, y debe exponer ante la Junta provincial lo que le ocurre respecto del otro asunto. Calera.—E. G.—El Ayuntamiento puede suprimir las retribuciones convenidas aun sin formar expediente. Basta con que mande el anuncio de la vacante con la advertencia necesaria. Guadalajara.—J. J.—Remitido «Análisis». San Luis.—J. F.—Se contestó por correo. Escorihuela.—P. B. B.—Creo que sólo les queda el derecho de pagar. Pastoriza.—J. R.—Veremos de complacerle. Tolinas.—G. V.—Idem íd. Recuerde sus deseos al hacer el pago. Utrilla.—P. S.—Se remitirá oleografía. Denia.—R. M.—Mande 4 pesetas y se le enviarán todos los folletos anteriores a Guipúzcoa. Brihuega.—M. O.—Anotada suscripción; se remite periódico. Las señas van en todos los números. Irón.—P. L.—Remitida oleografía. Zalla.—I. F. E.—Recibidos los sellos. Es preferible que la mande al «Consultorio Administrativo». Tarazona.—R. F.—Conformes con su carta. Debe pagar el Sr. H. todo el tiempo que él cobrase. Debe

obligar el Ayuntamiento a los morosos. Contra la Junta; hay que reclamar ante el Rector. Navasequilla.—C. C.—Remita 50 céntimos y se le enviará el libro. Guadalupe.—F. C.—Remitidos números. Perturba mucho la Administración hacer envíos dejando cuentas pendientes. Torquemada.—M. P.—Remitido número. Reus.—A. T.—Quedará complacido. Remitido «Anuario». Magarós.—A. B.—Se le mandan los números no agotados. Paredes de Nava.—W. V.—Quedará complacido. Madrid.—A. T.—Entregado «Anuario». Buberós.—C. C.—Quedará complacido. El «Análisis» completo cuesta 2 pesetas. Rebolledo de la Torre.—F. F. de I.—Anotada residencia. Es preferible que pida los catálogos a los editores. Martorell.—J. G.—Remitido «Vademecum». El retrato de Iturzaeta está en sus obras. Barbaruens.—P. A. C.—Remitidos número y «Gramáticas». Veremos de complacerle. No es culpa nuestra. Bilbao.—A. M.—Celebramos que le agrade tanto el «Anuario». Tórtolas.—P. P.—Se remitirán «Programas». Ibi.—R. S.—Remitido número. Se enviará recibo. El Castellar.—L. G.—Se remitirá oleografía. Santa María del Campo.—L. G.—Se le remitió el día 7. Corteconcepción.—N. M. F.—La certificación de posesión del sueldo actual debe ponerse en el título de Vejer, después del c. se que tiene. Además deben ponerle cese en el de 625, con lo cual todo quedará bien y podrá hacer después todo lo que piensa. Illescas.—M. Ch.—Te atenderemos en todo. Atarfe.—A. O.—Ya hemos publicado la de niños. La de niñas no está ultimada. Huarte Ayaquil.—J. G.—Remitida «Gramática». Aplicamos los sellos a suscripción. Conformes con sus apreciaciones. Irún.—J. G.—Remitidos números. Anotado pago; creo que quedará complacido de nuestros envíos. Teruel.—V. P.—Anotado pago; se remitirá recibo. Granada.—D. S.—Remitidos «Análisis», «Problemas» e «Ingreso». Santander.—P. B.—Se contestó por correo. Santa Croya.—C. M.—Recibida libranza. Teruel.—C. D.—Anotado pago; se remiten recibo y «Anuario». Terque.—A. I.—Se le remitió la oleografía el día 13. Ruberos.—C. C.—Hecho como desea. Colmenar Viejo.—N. T. L.—Anotada residencia. Torreperche.—E. M.—Conformes con su carta. Al hacer el pago recuerde sus deseos. Calera.—G. L.—Anotado pago; se entregó recibo. Ferrol.—R. F.—Se contestó por correo. Puente Genil.—A. I. A.—Se mandó recibo dentro de un número. Si no llegó a sus manos, díganoslo. Orihuela.—A. G.—Remitidos «Problemas». Quijas.—C. E.—Remitidos catálogos. Se contestó por correo. Rondiella de Llanera.—Remitido número. Montolo.—I. I.—Anotado pago; se remite recibo. Monistrol de Montserrat.—T. C.—Remitidos «Anuario», «Lectura» y «Escritura». Arreglado envío. Funes.—R. M.—Aquí no consta como Ud. dice, pero queda complacido. Nigrán.—J. F. F.—Sí pagó el Sr. C. Valencia.—P. S.—Se contestó por correo. Yeate.—L. R.—Mande sellos para el regalo y designe los libros que desea. Portugalete.—R. M.—Se remitirá regalo. Como «Gramática», no la aprobarán; como «Ejercicios de lenguajes», tal vez sí. Pozoblanco.—V. T.—Se contestó por correo. Arzá.—M. B. F.—Idem íd. Tolosa.—L. B.—Se remitirá regalo. Laroya.—D. P.—Se contestó por correo. Todolella.—F. G.—Idem íd. Arenys.—V. F.—Se mandarán los recibos dentro de un número. Veremos de complacerle. Azcoitia.—J. V. M.—Se contestó por correo. Jalón.—M. S. V.—Se mandó lo que pedís; ya debe haberlo recibido. Elorrio.—J. J. H.—Anotada suscripción; se remite periódico. Olmos de la Picaza.—B. L.—Se contestó por correo. Palma.—J. A. L.—Idem íd. Miraflo.—G. M.—Estaba hecho el cambio de residencia. San Vicente de Sonsierra.—F. G.—Anotado pago; se remite recibo. Montiel.—A. B.—Idem íd.; es bastante el testimonio si está en forma. Arbanón.—C. G.—Anotado pago; se remite recibo. Guadalajara.—S. F. de A.—Anotada residencia. Cárdenas.—S. T.—Remitidos números y «Anuario». La Caridad.—A. F.—Se remitirán regalo y oleografía. Faltan 50 céntimos, pues la oleografía vale 3 pesetas. Nerpio.—J. J. M.—Se contestó por correo. Arganza.—P. R. M.—Ya recibirá el «Anuario», que entra en el regalo. Celebraré que le sienta bien la mudanza. Roa.—M. O. A.—Se contestó por correo. Mahón.—C. R.—Gracias por su atención. Bailén.—M. N. V.—Remitidos los números y el prospecto. Casarabonela.—A. V.—Creo que ya no tiene derecho,

pero nada pierda por solicitar con dos instancias, dos cubiertas y una hoja. La Barbolla.—A. M.—Se contestó por correo. Gibralfort.—P. L.—Idem íd. Vitoria.—A. L.—Anotado pago; se remite recibo. Serantes.—F. D. F.—Anotados pagos; se remitirán recibos y regalos. Navas del Marqués.—C. A.—Se contestó por correo. Villadavín.—T. H.—Remitido «Anuario». Madrid.—P. F. E.—Estimamos en mucho su opinión. Cáceres.—J. R.—Quedará complacido. Tordes.—A. N.—Veremos de complacerle. Hemos certificado los paquetes que anotamos a continuación; quien no lo haya recibido puede avisarnos para reclamar en la Administración de Correos: El Castellar. E. V.—Espera. R. de V.—Mequinenza. A. V.—Sillamo. F. V.—Rosal de la Frontera. J. V.—Paredes de Nava. W. V.—Iruja. L. U.—Escorial. A. I.—Augozar. R. B.—Lora del Río. M. P.—Serrada. L. C.—Arascués. M. F.—Pifreiro. A. T.—Soria. F. S.—Burgos. N. S.—Valladolid. M. S.—Arcentales.—J. S.—Valencia. D. S.—Cuevas. N. P.—Quintana Redonda. M. S.—San Bartolomé de Pineros. E. S.—Marieta en Gamboa. A. P.—Cortés. B. J.—Villanueva de Bobas. M. P.—Pedrera. F. P.—Adanera. I. S.—Puentes. J. S.—San Llorente de la Vega. M. P.—Montemayor. A. R.—Utrera. J. R.—Zabala.—M. R.—Finiana. P. R.—Grazalema. A. R.—Magadanes. J. B.—Belmonte. E. Ch.—Marchena. O. R.—Tébar. J. R.—Marchena. F. R.—Valdearenas. J. A. R.—Lorca.—L. P.—Carballo. R. P.—Perales. A. P.—Villotilla. A. V.—Alcázar. F. V.—Bárcana de Quirós. R. V.—Obón. J. P. Z.—Humilladero. M. T. Carriches. J. U.—Hazas de Soba. N. M.—Villaluenga. L. S. M.—Villarjo. F. M.—Fuentelviejo. A. M.—Artesa de Lérica. J. M.—Yécora. J. O.—Valenzuela. M. O.—Compillo de Rama. C. O.—Fresno el Viejo. E. N.—La Foz.—S. F.—Urbil. D. A.—Sanlúcar de Barrameda. B. G.—Laredo. A. G.—Lora del Río. M. P.—Haro. F. L.—Granada. A. M.—Castro del Río. A. V. L.—Fuensaldaña. R. L.—Villarjo. F. M.—Huerta del Rey. S. M.—Doña Mencía. G. P.—Santa Eulalia de Nembro. C. de la Lebría. P. M.—Allaguilla. M. D.—Villahermosa. A. M.—(Se continuará el envío con la mayor actividad posible.)

Servicios de la Compañía Transatlántica DE BARCELONA Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander. Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados a partir del 1.º de enero de 1898, y de Manila cada cuatro jueves a partir del 20 de enero de 1898. Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga. Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea. Servicio de África.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Kabat, Casablanca y Mazagán. Servicio de Tanger.—El vapor Joaquín del Piñazo sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, a precios especiales, para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y (1). Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 18.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Nera.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justo, Pizarro, 15.